

**Extracto de los acuerdos adoptados por el  
PLENO ordinario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el  
24 de junio de 2021**

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE MAYO DE 2021.**

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad obtenida por 25 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo, Socialista y Vox, del Concejal de Somos Pozuelo y del Concejal Sr. Moreno Fraile, ACUERDA aprobar el acta de la sesión ordinaria de 27 de mayo de 2021.

**2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO (REFERENTE A LAS PLAZAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL).**

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad obtenida por 25 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo, Socialista y Vox, del Concejal de Somos Pozuelo y del Concejal Señor Moreno Fraile, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento (en lo referente a las plazas de Policía Local), rectificando el error material referido en el fundamento de Derecho Primero, en el siguiente sentido:

<b>PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN</b>
<b>AÑO 2021</b>

[...]

<b>B)=FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL:</b>	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.- Escala de Administración Especial:		
<b>B2.2.- Subescala de Servicios Especiales:</b>	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.2.3.a.- Subinspector:	A2	9
B2.2.4.a.- Oficial:	C1	19
B2.2.5.a.- Policía:	C1	159

Y, en consonancia con lo anterior, extinguir las siguientes subescalas:

<b>B2.2.- Subescala de Servicios Especiales:</b>	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.2.3.b.- Subinspector:	C1	5
B2.2.4.b.- Oficial:	C2	11
B2.2.5.b.- Policía:	C2	149

[...]

SEGUNDO.- Someter el expediente de modificación de la Plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento y del Anexo de personal, por el plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones, con simultánea publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, considerándose definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no se presentaran reclamaciones en el mencionado plazo, tras lo que deberá ser anunciada la mencionada aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

**3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA THA DEL APR 4.3-09 “AVENIDA DE EUROPA, CALLE AMÉRICA Y CARRETERA DE ARAVACA”.**

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 15 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos de Pozuelo, 4 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Vox y 6 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, del Concejal de Somos Pozuelo y del Concejal Señor Moreno Fraile, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE la modificación del Estudio de Detalle de la parcela THA del Área de Planeamiento Remitido APR 4.3-09 “Avenida de Europa, calle América y Carretera de Aravaca” del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por HEROS GOLD CORPORATE S.L., concretado en el documento presentado el 4 de diciembre de 2019 con NRE 2019/43159, que se corresponde con el documento aprobado inicialmente, y los dos documentos denominados Anejo I “Análisis del Cumplimiento Normativo” y “Anejo IV “Estudio de Infraestructuras de Saneamiento de cumplimiento del Decreto 170/98””, presentados el 24 de marzo de 2021 y número de registro de entrada NRE: 11388/2021, que anulan y sustituyen a la documentación presentada el 4 de diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 a 61 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid con las siguientes condiciones que se derivan de los informes sectoriales y técnicos obrantes en el expediente:

1º.- Si durante el transcurso de las obras aparecieran restos de valor histórico y arqueológico, deberá comunicarse en el plazo de tres días naturales a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

2º.-Cualquier modificación sobre lo previsto en la Modificación del Estudio de Detalle de la parcela THA del Área de Planeamiento Remitido APR 4.3-09 “avenida de Europa, C/ América, carretera de Aravaca”, que implique variación en las condiciones de funcionamiento de los emisarios o de las depuradoras requerirá informe de esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7 del Decreto 170/1998, de 1 de octubre, sobre gestión de las infraestructuras de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad de Madrid.”.

SEGUNDO.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística el presente acuerdo, así como la normativa urbanística de la modificación del Estudio de Detalle.

**4º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 11/2021, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 20 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo y Vox y del Concejal Señor Moreno Fraile y 5 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de crédito 11/2021 de Crédito Extraordinario, en el Estado de Gastos del Ayuntamiento, en los términos que se indican a continuación:

**CRÉDITOS EN AUMENTO**

**A. ESTADO DE GASTOS:**

<b>AUMENTO DE CRÉDITOS</b>				
<b><u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u></b>	<b><u>DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u></b>	<b><u>PROYECTO</u></b>	<b><u>DESCRIPCIÓN PROYECTO</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
52.1532.60109	INVERSIÓN NUEVA OPERACIÓN ASFALTO	2021.4.VIPU B.1	OPERACIÓN ASFALTO 2021	2.500.000,00
<b>TOTAL PARTIDAS 52.1532.60109</b>				<b>2.500.000,00</b>
<b>TOTAL AUMENTO DE CRÉDITOS</b>				<b>2.500.000,00</b>

B. FINANCIACIÓN:

FINANCIACIÓN			
<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>		<u>IMPORTE</u>
<b>Total 87000 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>			<b>2.500.000,00</b>

SEGUNDO.- Someter el expediente de modificación 11/2021 de Crédito Extraordinario en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones, con simultánea publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, considerándose definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no se presentaran reclamaciones en el mencionado plazo, tras lo que deberá ser publicada la mencionada aprobación definitiva en el Boletín de la Comunidad Autónoma.

**5º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.**

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 16 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Vox y del Concejales Señor Moreno Fraile, 5 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista y del Concejales de Somos Pozuelo y 4 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos de Pozuelo, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de la Corporación correspondiente al ejercicio económico 2019, que comprende las del Ayuntamiento y los organismos autónomos Patronato Municipal de Cultura y Gerencia Municipal de Urbanismo.

SEGUNDO.- Proceder por la señora Alcaldesa-Presidenta a rendir la Cuenta General Anual de 2019 a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en la forma prevista en la Orden HPA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, a través del Órgano de Contabilidad.

**6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CALENDARIO DE TRAMITACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2022.**

El Pleno queda enterado del acuerdo expresado.

**7º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DEL CONCEJAL DON ADOLFO MORENO FRAILE.**

Dada cuenta, el Pleno queda enterado de la solicitud de compatibilidad indicada.

**8º.- DECRETOS DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DEL PRESUPUESTO DE 2020 DEL AYUNTAMIENTO, LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.**

El Pleno queda enterado de los Decretos expresados.

**9º.- DECRETOS REMITIDOS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

El Pleno queda enterado de los Decretos expresados.

**10º.- ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL REMITIDAS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO.**

El Pleno queda enterado de los acuerdos expresados.

**11º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

El Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

**12º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE LA TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.**

El Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

**13º.- RESOLUCIONES DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.**

El Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.

**14º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE POZUELO SOBRE PARQUES INFANTILES INCLUSIVOS.**

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 21 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Ciudadanos de Pozuelo, Popular y Socialista, del Concejal de Somos Pozuelo y del Concejal Señor Moreno Fraile y 4 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Vox, ACUERDA:

1. Que el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón evalúe qué espacios del municipio se pueden adaptar para cumplir con los requerimientos de los denominados "espacios de juegos inclusivos".
2. Que una vez obtenidas las conclusiones se realicen los cambios arquitectónicos y de diseño necesarios para dotar a nuestro municipio de estos espacios.

**15º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE EL CONTRATO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL EDIFICIO MULTISERVICIOS Y DE LA ZONA DE RAQUETA DE LA CIUDAD DEPORTIVA DEL VALLE DE LAS CAÑAS.**

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 9 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Vox y Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo, 15 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos de Pozuelo y 1 abstención del Concejal Señor Moreno Fraile, ACUERDA no aprobar la moción.

**16º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO CONCEDA EL INDULTO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN.**

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 20 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo y Vox y del Concejal Señor Moreno Fraile y 5 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

PRIMERO. -Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

SEGUNDO. - Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

TERCERO. - Insta al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

CUARTO. - Insta al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un pleno monográfico para explicar su intención de conceder el indulto a los condenados por la sentencia 459/2019, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república cata la na independiente.

QUINTO. - Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos políticos del Congreso y del Senado.

**17º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA REAPERTURA DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN ATENCIÓN PRIMARIA EN POZUELO.**

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 9 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox y del Concejal de Somos Pozuelo y 16 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos de Pozuelo y del Concejal Señor Moreno Fraile, ACUERDA no aprobar la moción.

**PUNTOS 18º A 21º. RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Se sustancian 1 ruego y 67 preguntas formuladas por los miembros del Pleno.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma  
**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-**  
(firmado digitalmente)



Gonzalo Cerrillo Cruz